



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
140/2015**

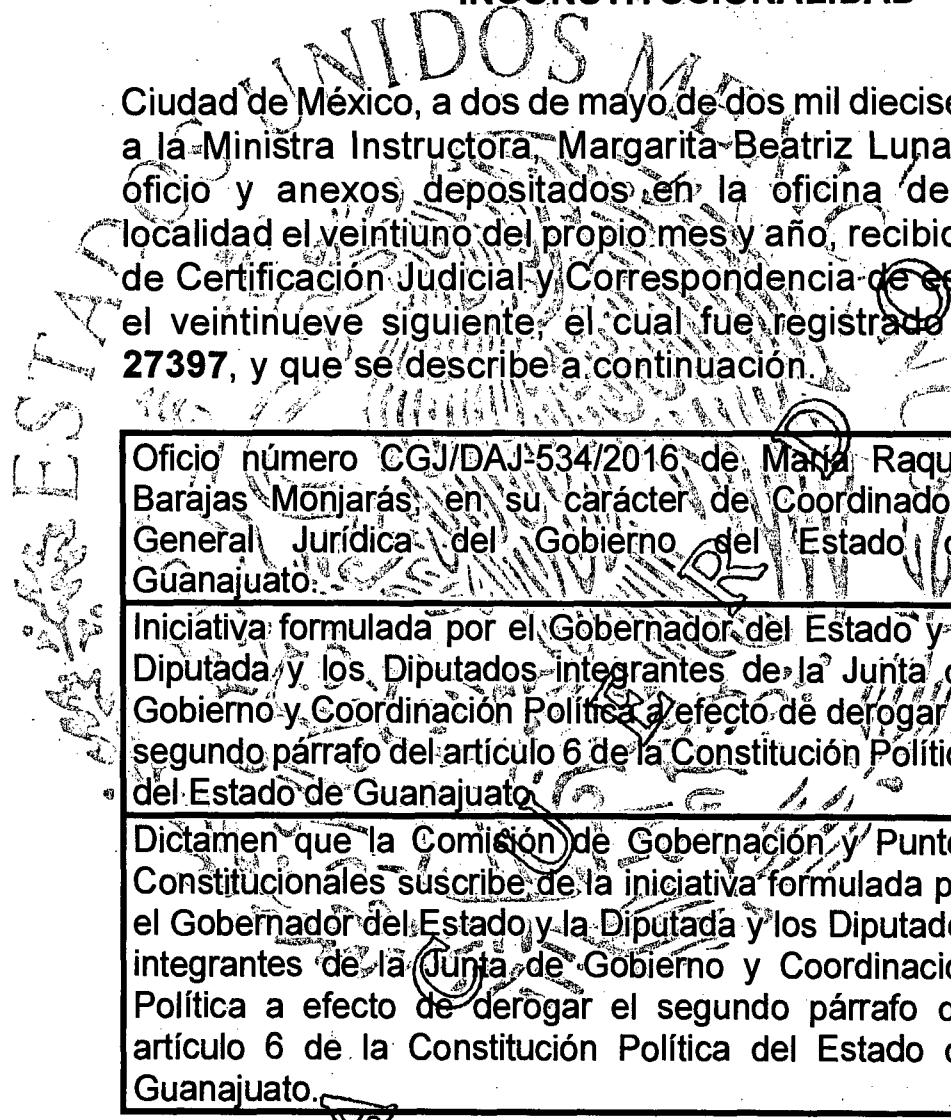
**PROMOVENTE: PROCURADORA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a dos de mayo de dos mil dieciséis, se da cuenta a la Ministra Instructora, Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio y anexos depositados en la oficina de correos de la localidad el veintiuno del propio mes y año, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el veintinueve siguiente, el cual fue registrado con el número **27397**, y que se describe a continuación.



Oficio número CGJ/DAJ-534/2016 de María Raquel Barajas Monjarás, en su carácter de Coordinadora General Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato.	Original
Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado y la Diputada y los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de derogar el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.	Copia certificada
Dictamen que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales suscribe de la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado y la Diputada y los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de derogar el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.	Copia certificada

Conste.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Ciudad de México, a dos de mayo de dos mil dieciséis.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Agreguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar los documentos de cuenta, y téngase a la Coordinadora General Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato, exhibiendo copias certificadas de la iniciativa y dictamen por la que se aprobó derogar el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 140/2015

Atento a lo anterior, córrase traslado a las partes con copia del oficios y anexos de cuenta.

Notifíquese

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR